

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

924/12

Salta, 26 de Diciembre de 2012

Expte. Nº 14.217/06

VISTO:

Que mediante los Artículos 25 y 40 inc) g del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos se contempla la posibilidad de participar y percibir el respectivo pago a docentes con cargos de dedicación Simple que cumplen los requisitos establecidos en el mencionado Manual;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS Nº 660/04 se aprueba el Reglamento para la aplicación de los Artículos mencionados del citado Manual, en donde se establece que docentes que se desempeñen con dedicación Simple y Semiexclusiva podrán acceder a dicho Programa, como asimismo establece los procedimientos a seguir;

Que en esta Facultad se desempeñan docentes que se encuentran en dicha situación, y en uso de las atribuciones que le son propias,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Certificar que los Docentes, que más abajo se detallan, se desempeñan en cargos con dedicación simple y semiexclusiva reúnen los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 40 inc) g del Manual del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución CS Nº 660/04:

- BISONARD, Eduardo Ramón
- CORREGIDOR, Pablo Fernando
- LEDESMA TUROWSKI, Liliana Tamara del Milagro
- LESCANO, Gerardo Rolando
- AUDISIO, Marcela Carina
- MATTENELLA, Lilian Ester
- PLAZA, Gloria del Carmen
- RANGO, Rita
- QUINTEROS, Ricardo Daniel
- QUINTANA, Maria Virginia
- VILLAGRA DI CARLO, Betina

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Secretaria de Facultad, División Personal y cumplido siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.

GRACIELA/STABEL LÓPEZ DIRECTOR ENERAL ADMINISTRATIVO ECONÓMICO FACULTAD DE INGENIERIA

MLP/af.

ING. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO FACULTAD DE INGENIEMA - LANSA